

Asesoría General de Gobierno

Ley 2016 - Decreto N° 3371
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA - CREASE ESCUELA PRIMARIA
EN LA TERCENA (FRAY M. ESQUIU).

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Créase una escuela primaria graduada, en la localidad de La Tercena, Departamento Fray Mamerto Esquiú, la que funcionará con dependencia del Consejo General de Educación de la Provincia.

ARTICULO 2.- Los gastos emergentes de la presente Ley, se imputarán a Rentas Generales, hasta tanto se sancione el Presupuesto General de la Provincia para 1961.

ARTICULO 3.-De forma.

FIRMANTES. SOMMARO - HERRERA - BUSTAMANTE - GARCIA
DECRETO PROMULGACION: N° 3371(15/11/60)
TITULAR DEL P.E: JUAN MANUEL SALAS

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:40:32

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*